



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10528

Artículo-1º:-Modifícase el artículo 1ro. De la Ordenanza N° 10372, Promulgada por Decreto N° 2211/07, la cual quedara redactada de la siguiente forma:

"Artículo-1º:- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Locación obrante a fojas 18/19 del Expediente N° 59449/07 a celebrarse entre los Sres. ANA TREDICI, DNI 13.744.691, RICARDO ALBERTO VELASCO, DNI. 10.175.068 y el Sr. Intendente Municipal DARIO HUGO DIAZ PEREZ, por el inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 1762 de Lanús Este donde funcionará el "Centro de Formación Profesional N° 401"

Artículo-2º:-Comuníquese.

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de agosto de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SOLAREZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2003
PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 05 SEP 2008

Registrada bajo el N° 10523

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

